

FINES DE LA ASOCIACIÓN ACCIÓN FAMILIAR REGIÓN DE MURCIA

Serán **finés** de la asociación (Art. 2 de los estatutos):

- a) Crear y consolidar una conciencia social del papel fundamental e insustituible que juega la familia en la sociedad, mediante su promoción, ayuda y fortalecimiento.
- b) Ayudar al desarrollo personal y profesional de las personas, sin tener que renunciar a crear su propia familia, promoviendo la corresponsabilidad familiar en el cuidado y atención de los hijos, así como en la distribución del trabajo que se realiza en el hogar.
- c) Trabajar para el desarrollo de una cultura social en la que se reconozca de manera explícita el valor de la maternidad.
- d) Reconocer la dignidad de la persona como valor inherente a la misma.
- e) Compromiso con el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- f) Apoyar a la familia, con el fin de preservar o restablecer sus vínculos afectivos y su bienestar, promoviendo la formación, orientación y asesoramiento a todo tipo de familias que lo necesiten, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza o cualquier otra circunstancia personal o social.
- g) Proteger a la infancia, adolescencia y juventud, así como abuelos, mujeres maltratadas, embarazadas, personas discapacitadas, inmigrantes, o cualquier colectivo vulnerable, con el fin de proteger su integridad física y moral, y promover salud, integración, formación y desarrollo personal.
- h) Prevenir adicciones, especialmente en menores, basadas en la formación, información, detección y atención precoz de problemas relacionados con las drogas u otro tipo de adicciones.
- i) Fomentar el ocio y tiempo libre saludable, dirigido a menores y a todos los miembros de la familia, tanto en poblaciones urbanas como en entornos rurales, promoviendo la salud física, mental, social y emocional de los individuos y grupos, mediante el deporte, las artes, actividades lúdicas, culturales y socioeducativas.
- j) Promover entornos saludables y seguros en pueblos y ciudades, donde las familias puedan disfrutar de espacios públicos adecuados y se fomenten las relaciones sociales, la convivencia y la solidaridad entre vecinos.
- k) Promover la participación ciudadana, mediante el asociacionismo, el voluntariado o cualquier tipo de organización o red social que fomente la consecución de los fines señalados anteriormente.
- l) Fomentar la creación de secciones juveniles dentro de la asociación para promover actividades formativas, culturales o lúdicas organizadas y gestionadas directamente por los propios jóvenes según sus gustos e intereses, siempre dentro del respeto a la ética y a los fines de la asociación, que sirvan como iniciación para desarrollar su autonomía y capacidad de gestión.
- m) Colaborar activamente con administraciones, instituciones u otras entidades públicas o privadas, así como pertenecer a plataformas u otros órganos de representación que impulsen la consecución de los fines señalados anteriormente.
- n) Desarrollar todo el trabajo bajo los principios de transparencia y ética en la gestión, con la máxima profesionalidad y calidad para optimizar el servicio a nuestros beneficiarios.